Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº 0028-2009/DP

Lima, 25 JUN 2009

VISTO:

El Memorando Nº 661-2009-DP/OGRH que adjunta, entre otros documentos, el Memorando Nº 268-2009-DP/PAD y la carta de fecha 24 de junio del 2009, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que acepta la renuncia de la abogada Yolanda Carolina Falcón Lizaraso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 041-2007/DP se designó a la abogada Yolanda Carolina Falcón Lizaraso en el entonces denominado cargo de confianza de Directora de la Dirección de Promoción y Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la entonces Plaza 258, con Nivel y Categoría D7, a partir del 1º de agosto del 2007;

Que, la mencionada funcionaria ha presentado, con fecha 24 de junio del 2009, su renuncia al cargo actualmente denominado de Jefa de la Dirección de Coordinación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16º y el artículo 18º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y en concordancia con el literal d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante la Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ACEPTAR** la renuncia de la abogada **Yolanda Carolina FALCÓN LIZARASO**, al cargo de Jefa de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la actual Plaza 273, la que será efectiva a partir del 1° de julio del 2009.

Artículo Segundo.- Darle las gracias a la abogada **Yolanda Carolina FALCÓN LIZARASO** en nombre de la Defensoría del Pueblo por su muy importante desempeño en las funciones encomendadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO